



1

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: FT-SG-009

VERSIÓN: 01

FECHA: 19/01//2015

**RESOLUCIÓN No. 032**  
(3 de noviembre de 2021)

Por medio de la cual se adiciona recursos al Presupuesto de la ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN, del Municipio de Puerto Guzmán, Putumayo de la vigencia fiscal 2021.

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL PUTUMAYO**

En uso de las facultades conferidas en el Decreto 115 de 1996, la Ordenanza 168 de 1996, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto 115 del 15 de enero de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", en el artículo 24º señala que: "Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CODFIS, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación."

Que, la Ordenanza 168 del 22 de noviembre de 1996, "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo y sus entidades descentralizadas", en el párrafo del artículo 3º establece que, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado del orden departamental que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetaran al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que, el numeral 5º del artículo 23º de la Ordenanza 168/1996 señala que son funciones del Consejo Departamental de Política Fiscal –CODFIS- aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento.

Que, mediante Resolución No.040 del 23 de diciembre de 2020, el Consejo Departamental de Política Fiscal –CODFIS- aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Jorge Julio Guzmán del municipio de Puerto Guzmán - Putumayo, para la vigencia fiscal 2021.

Que, la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, emitió concepto de viabilidad para la adición al Presupuesto del Hospital Jorge Julio Guzmán del Municipio de Puerto Guzmán, por concepto de recursos de los Convenios Interadministrativos No.890 del 2021 celebrado entre el Departamento del Putumayo y la ESE Hospital Jorge Julio Guzmán del Municipio de Puerto



 <p><b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	2	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-SG-009
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 19/01//2015

Guzmán y el convenio interadministrativo No. 007 de 2021, celebrado con el Municipio de Puerto Guzmán, cuyo objeto es la prestación de servicios para la ejecución del plan de intervenciones colectivas departamental en el Municipio de Puerto Guzman.

Que, el Consejo Departamental de Política Fiscal –CODFIS- mediante acta No. 015 del 03 de noviembre de 2021, aprobó la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Jorge Julio Guzmán - vigencia fiscal 2021, la suma de DIECINUEVE MILLONES VEINTISIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$19.027.355.00) M/CTE, por concepto de Convenio Interadministrativo No.890 del 2021 celebrado entre el Departamento del Putumayo y la ESE Hospital Jorge Julio Guzmán del municipio de Puerto Guzmán Y Convenio Interadministrativo No.007 de 2021, celebrado con el Municipio de Puerto Guzman. Con fundamento en lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Adicionar al Presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Jorge Julio Guzmán del Municipio Puerto Guzmán - Putumayo, para la vigencia fiscal 2021, la suma de DIECINUEVE MILLONES VEINTISIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$19.027.355,00) M/CTE, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$19.027.355.00</b>
VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	19.027.355.00

**ARTICULO 2º.** Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Jorge Julio Guzmán del Municipio Puerto Guzmán - Putumayo, para la vigencia fiscal 2021, la suma de DIECINUEVE MILLONES VEINTISIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$19.027.355,00) M/CTE, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$19.027.355.00</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	19.027.355.00

**ARTICULO 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

**BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA**  
Gobernador del Putumayo

Revisó:	Dario Fernando Montero	Despacho Gobernador	Cumplimiento Legal
Elaboró:	Amparo Medina Chamorro	Secretaría de Hacienda- Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS	Secretaría Técnica de CODFIS

